



Tamaulipas
2022-2028

DIAGNÓSTICO PROGRAMA **S 148**

Programa de Vivienda

2025



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría
de Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente

Índice

1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.....	5
1.2.1. Definición del problema o necesidad	5
1.2.2. Estado actual del problema o necesidad.....	6
1.2.3 Evolución del problema o necesidad.....	12
1.2.4 Experiencias de atención.	15
1.2.5 Árbol del problema.....	17
1.3. Objetivos.....	17
1.3.1 Árbol de objetivos.....	17
1.3.2 Determinación de los objetivos del programa.....	18
1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.....	18
1.4 Cobertura	21
1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....	21
1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.	21
1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.	23
1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.	23
1.5 Análisis de alternativas.....	24
1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.	25
1.6.1 Modalidad del programa.	26
1.6.2 Diseño del programa.....	26
1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios....	27
1.6.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados.....	27
1.7 Análisis de similitudes o complementariedades.....	29
1.8 Presupuesto.....	31
Referencias	32



1.1. Antecedentes.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o. párrafo sexto, establece que: *"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo"*.

El derecho a la vivienda digna y decorosa implica el que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda con las siguientes condiciones y características: 1) que no ponga en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas; 2) con seguridad en su tenencia; 3) con materiales y diseño de calidad; 4) bien ubicada y con acceso a servicios básicos y complementarios funcionales y suficientes; 5) emplazada en un barrio seguro, con espacios comunes, áreas verdes y calidad comunitaria; 6) con un diseño que como unidad y como asentamiento atienda a estándares técnicos de calidad y sea aceptable para sus habitantes; y 7) en un hábitat digno, integrado al entorno natural de manera responsable e incorporando tecnologías (CONEVAL, 2018).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define los criterios metodológicos para la medición de la pobreza con carácter multidimensional, en donde se considera, por un lado, la dimensión del bienestar económico, a través de la cual se identifica a la población cuyos ingresos son insuficientes para la adquisición de bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades; y por otro lado, el espacio de los derechos sociales basado en la existencia de derechos fundamentales, inalienables, insustituibles e interdependientes, por lo que, desde esta perspectiva, la pobreza constituye, en sí misma, un incumplimiento de los derechos humanos. Dentro de los derechos sociales se identifican seis carencias 1) rezago educativo, 2) carencias por acceso a los servicios de salud, 3) acceso a la seguridad social, 4) calidad y espacios de la vivienda, 5) acceso a los servicios básicos de la vivienda y 6) carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. (CONEVAL, 2019)

A través de la medición del rezago habitacional, se cuantifica a las viviendas en situación de precariedad tanto en su construcción como en su condición de habitabilidad. De acuerdo con el documento "El Rezago Habitacional 2020" una vivienda se encuentra en condición de rezago habitacional cuando cumple con al menos una de las siguientes características: alguno de sus elementos básicos (paredes, techo o pisos) están construidos con materiales no adecuados; la vivienda no cuenta con excusado; o sus habitantes se encuentran en hacinamiento (residen 2.5 o más personas por cuarto) (CONAVI, 2021).

La vivienda se ha ido transformando rápidamente por una serie de factores, tales como la edificación en zonas periféricas de las ciudades grandes y la urbanización de zonas rurales, por lo que representa una gran oportunidad para crear políticas públicas que permitan a las familias más vulnerables alcanzar su vivienda y que ésta sea digna y adecuada.

Para garantizar el acceso a una vivienda digna que mejore la calidad de vida de los tamaulipecos y con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades de las familias de bajos ingresos y que presentan condiciones de vulnerabilidad por rezago en calidad y espacios en la vivienda así como en los servicios básicos de la misma se crea el Programa

S148 con el enfoque de apoyar a los hogares mediante la búsqueda de la concurrencia de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, y en su caso de la sociedad civil para el otorgamiento de subsidios para el mejoramiento, adquisición y/o autoproducción de vivienda que les permita consolidar el patrimonio familiar.

Lo anterior de acuerdo al Decreto Gubernamental mediante el cual se modifica el decreto el Ejecutivo Estatal por el que se crea el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo publicado en fecha 12 de Mayo de 1982 así como las subsecuentes reformas en su Artículo 2: El Instituto tendrá por objeto:

I. Desarrollar programas de construcción y autoconstrucción de vivienda destinadas a familias de bajos ingresos o en situación de vulnerabilidad, de cooperativistas y trabajadores no afiliados a algún régimen de vivienda social;

II. Fomentar el mejoramiento de la vivienda y participar en los programas de vivienda del Estado, así como en la operación de fondos de vivienda;

V. Impulsar el crecimiento de las áreas urbanizadas, adquirir reservas territoriales para fines habitacionales, ofertar suelo urbanizado, conservar y mejorar el territorio mediante la aplicación de criterios de sustentabilidad y apreciación del desarrollo urbano de largo plazo, con objeto de promover la elevación de la calidad de las personas.

El Programa S148 contribuye a la planeación de orden superior, ya que se alinea a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), cuya finalidad es garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad, al Plan Estatal de Desarrollo (PED), que asume una política social que se ratifica en la máxima de que “por el bien de todos, primero los pobres”, al Plan Sectorial (PS) y al Programa Institucional de Suelo y Vivienda (PISV).

Para garantizar la transparencia y objetividad, el Programa cuenta con Reglas de Operación, lo que permite establecer con claridad la finalidad, acciones, focalización, metas, inversión, población potencial y objetivo.

El presupuesto solicitado para el ejercicio 2025, permitirá apoyar a las familias que han sido rezagadas, pero que en esta administración serán objetivo primordial, en aras de propiciar justicia social al segmento más desprotegido de la población. Dicho presupuesto se manejará bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, rendición de cuentas, difusión de la información financiera, perspectiva territorial y de género, y con orientación a resultados, tal como lo marca el Artículo 4º Bis de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas.

1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

1.2.1. Definición del problema o necesidad.

Las familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas presentan carencia de vivienda adecuada.

Dentro de este segmento de la población, el 4.5% de la población presenta una alta densidad de habitantes por vivienda, con las consiguientes consecuencias de promiscuidad, insalubridad y ruptura de relaciones interpersonales, siendo este tipo de vivienda un expulsor de sus habitantes en lugar de promover el desarrollo integral de la familia. (Secretaría de Bienestar, 2024).

Contribuye al problema de la vivienda la carencia de servicios básicos, en especial la disponibilidad de agua, lo que no permite una adecuada calidad de vida ni la higienización de las personas y los artículos utilizados en el uso cotidiano.

- Carencia por calidad y espacios en la vivienda

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios.

De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

- Carencia por servicios básicos en la vivienda

De acuerdo con los criterios propuestos por la CONAVI, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
3. No disponen de energía eléctrica
4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea (CONEVAL, 2014).



El crecimiento de la población provoca además que la demanda de vivienda y servicios públicos relacionados con la misma supere la rapidez de respuesta con la que las autoridades y el presupuesto destinado pueden responder a estas necesidades.

El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda.

Tanto los componentes físicos de la vivienda (su dimensión, equipamiento, infraestructura y materiales), como los relacionales (familiares, culturales y ambientales), constituyen factores decisivos del proceso de formación personal y de su adaptación al entorno sociocultural y económico en donde se desenvuelven (Rosa Tello I. Robira, 2017).

El primer reto es el acceso al suelo urbano. La población de bajos recursos cuenta con pocas políticas públicas, que ayuden a acceder a terrenos bien ubicados en las ciudades, cercanos a empleo, equipamiento social, espacio y servicios públicos (ONU-HABITAT, 2010).

Una vivienda con pisos, techos o muros no construidos de materiales resistentes y adecuados, que no dañen la salud de sus habitantes y les protejan adecuadamente de las inclemencias del medio ambiente, disminuye la ocurrencia de enfermedades y otros eventos adversos (Cattaneo et al., 2007).

Así mismo la falta de espacios suficientes para los habitantes de una vivienda tiene implicaciones en la privacidad y la libre circulación de sus residentes, lo cual ocasiona alteraciones en la salud física y mental. Como diversos estudios han demostrado, el hacinamiento está asociado a la escasez de vivienda y a la imposibilidad de tener opciones para adquirir espacios habitacionales adecuados. (Anzaldo y Bautista, 2005). Citado en Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (CONEVAL, 2014).

Dentro de la Observación General No. 4, el derecho a una vivienda adecuada (ONU-HABITAT, 2010), se establece el concepto de vivienda adecuada como “disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello con un costo razonable”.

La vivienda adecuada debe reunir, como mínimo, los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Mientras que la vivienda sustentable es “el espacio habitable que desde su diseño arquitectónico considera las necesidades fundamentales de las personas así como su contexto cultural, natural y social, que disminuye las emisiones de Gases Efecto Invernadero e impacto negativo producido hacia el medio ambiente, considera el uso eficiente de los recursos disponibles, no genera costos extraordinarios durante su ciclo de vida ya que considera sistemas eficientes de agua y energía lo cual proporciona bienestar a sus habitantes y un ahorro económico familiar”. (CONAVI, 2024)

En el estado, los rezagos por calidad y espacios y servicios básicos en la vivienda y la carencia de vivienda propia es multifactorial, relacionado directamente con la historia económica, política y social de la población.

Los hogares de bajos ingresos son las que tienen mayores probabilidades de habitar viviendas en estado precario, principalmente en hogares en situación de pobreza extrema, y se acentúa en los hogares encabezados por una mujer.

En Tamaulipas, 31 de cada 100 hogares reconocen a las mujeres como persona de referencia, lo que significa que son consideradas como jefa de la vivienda. A nivel nacional son 33 de cada 100 hogares. (INEGI, 2020).

Esto es un indicativo de brecha de desigualdad, ya que en los hogares con esta condición las mujeres cuentan con un menor ingreso por un trabajo desarrollado en condiciones iguales a las de un hombre.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares el ingreso promedio trimestral en Tamaulipas para los hombres es de 32,007 pesos mientras que el ingreso para las mujeres es de 21,100 pesos. (ENIGH, 2022).

Las mujeres tienen un déficit cualitativo de la vivienda, lo que significa que puede ser que la tengan, pero es de mala calidad o no cumple con sus necesidades.

Para cerrar las brechas se tienen que generar políticas públicas interinstitucionales en relación con un diseño habitacional y urbano integral con perspectiva de género.

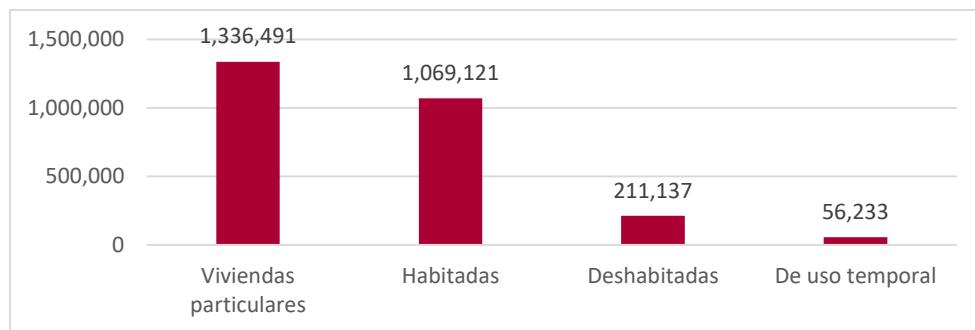
En ambos casos los ingresos per cápita no les permiten ahorrar lo suficiente para poder acceder a un patrimonio o destinar una porción de su gasto a mejoras habitacionales.

1.2.2. Estado actual del problema o necesidad.

Según datos del INEGI del Censo 2020 en el estado existen 1'336,491 viviendas particulares de las cuales 1'069,121 están habitadas, 211,137 están deshabitadas y 56,233 son viviendas de uso temporal.

Figura 1

Viviendas Particulares Habitadas, Deshabitadas y de Uso Temporal en Tamaulipas



Fuente: Censo 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Esto representa que existe un 16% de viviendas deshabitadas, en abandono o siendo utilizadas para otros fines.

De las viviendas habitadas en el Estado el 68% son propias, el 18% son de renta y el 14% son prestadas por un familiar. (INEGI, 2020).

La condición de precariedad de las viviendas se manifiesta en dos indicadores que definen el rezago habitacional de los hogares:

1. Las características de ocupación de las viviendas (hacinamiento)

El hacinamiento sigue siendo unos de los retos más importantes del Estado para garantizar el derecho a la vivienda. El Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de Tamaulipas 2024 indica un hacinamiento del 4.5% lo que implica que 160,300 personas se encuentren en esta condición, con la problemática que esto conlleva.

La relación entre habitabilidad y convivencia familiar se presenta como lógica debido a que el funcionamiento de la familia ocurre en un escenario socio-físico delimitado por las condiciones materiales de la vivienda, así como por las percepciones que las personas elaboran de ese escenario. Es interesante notar que el único factor de habitabilidad de la vivienda, mencionado explícitamente como factor que puede incidir en el funcionamiento familiar, es el hacinamiento (PSICUMEX, 2011).

La habitabilidad de una casa puede predisponer a los integrantes de una familia a desplegar pautas comportamentales agresivas. (Corral, V., Barrón, M., Cuén, A. y Tapia, C., 2011).

Mayormente es en el espacio doméstico donde ocurren estos actos de violencia y abuso, vulnerando los derechos de los niños, niñas y adolescentes, (NNA). (Villegas, A. S., 2017).

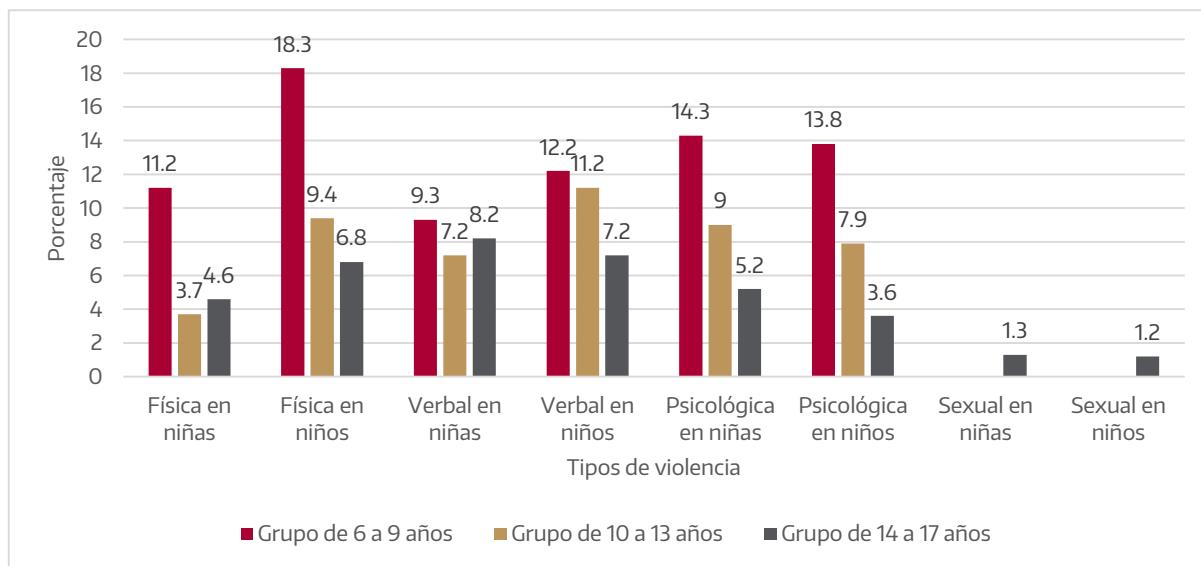
El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) reconoce como violencia contra NNA al “perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”, (UNICEF, 2006).

En la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas en su artículo 31 establece que: niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Por lo anteriormente expuesto, a la hora de tomar decisiones en materia de políticas públicas relacionadas con la vivienda, las autoridades y planeadores debemos considerar que las condiciones físicas de una casa no solo afectan el bienestar de un individuo, al proveerle salud física, refugio, satisfacción, identidad y un territorio para la apropiación (PSICUMEX, 2011).

Figura 2

Tipos y porcentajes de violencia entre los grupos de 6 a 9, 10 a 13 y 14 a 17 años en Tamaulipas en 2018.



Fuente: Colegio de Tamaulipas. (2020). Contribución al análisis de la violencia familiar en Tamaulipas.

Esas condiciones pueden afectar también la manera en la que se relacionan los integrantes de una familia, por lo que el dotar a las viviendas con las condiciones apropiadas de habitabilidad dependería el que esa familia conviviera en un escenario propicio para la convivencia familiar positiva, y no en uno que genere estrés y malos tratos entre sus integrantes.

El mantenimiento de la vivienda es otro elemento importante para promover no sólo habitabilidad, sino también una convivencia armónica en los hogares.

Si el deterioro normal y la falta de mantenimiento a la casa se acumulan es muy probable que las condiciones físicas y también las psicológicas se vean afectadas. (PSICUMEX, 2011).

2. La calidad de los materiales utilizados en su edificación (materiales inadecuados o precarios) es el segundo indicador para la condición de precariedad de las viviendas.

El déficit habitacional agrupa las carencias de vivienda en tres tipos:

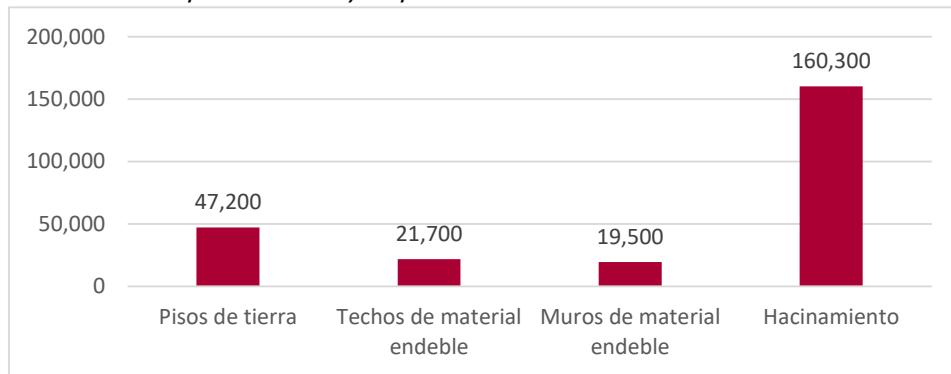
1. Materiales con que está construida la vivienda, muros, pisos y techos.
2. Espacio, hacinamiento.
3. Falta de conexiones de servicios básicos indispensables.

La Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda en el Estado presenta un incremento ubicándose en un 6.1% comparado con el 2022 que registraba un 5.6%, en consecuencia ahora son más de 219 mil personas las que presentan esta carencia, por lo que es de suma importancia llevar a cabo acciones que tiendan a disminuir el problema y permitan el acceso a viviendas dignas, sustentables y de calidad, como lo establece la ONU, (ONU-HABITAT, 2010).

El 1.3% de la población en el estado (47,200) aún cuentan con pisos de tierra; el 0.6% (21,700) tienen techo de material endeble; y el 0.5% (19,500) sus muros están hechos a base de materiales de desecho.

Figura 3

Personas en Carencia por calidad y espacios en la vivienda en el Estado de Tamaulipas.



Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la Secretaría de Bienestar.

La carencia por Acceso a los Servicios Básicos alcanza un 6.8%, afectando a más de 244,400 personas con esta carencia, población que requiere del apoyo gubernamental para salir de esta condición.

La falta de servicios públicos en la vivienda provoca problemas de salubridad ante la falta de condiciones para la higiene personal de las familias y sus artículos propios, 2.3% de las personas habitan viviendas que no cuentan con agua entubada dentro de ésta; 3.8% de habitantes están en viviendas sin drenaje; el 0.1% no tienen electricidad en sus viviendas; y el 2.7% que cocinan con leña o carbón no cuentan con chimenea en su vivienda.

Figura 4

Personas en Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda en el Estado de Tamaulipas.



Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la Secretaría de Bienestar.

Por lo tanto, cualquier vivienda que presente alguno de los numerales antes indicado se considerará como una vivienda en rezago.

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

Mujeres	<p>Personas del sexo femenino, Jefas de familias</p> <p>Tamaulipas tiene una población de 3,527,135 personas, de las cuales el 50.6% son mujeres (INEGI, 2020). En este contexto, de un poco más de 727 mil viviendas particulares habitadas, el 37.05% es propiedad de una mujer y el 54.85% de un hombre, representando una brecha considerable en la desigualdad por la titularidad de la vivienda. En el ámbito rural, la brecha crece, ya que, de más de 85 mil viviendas, sólo el 25.96% es propiedad de una mujer y el 68.06 de un hombre. Cabe destacar que en Tamaulipas el 31% de los hogares lo encabeza una mujer, grupo relegado históricamente, ya que en el ingreso, por trabajo igual, se marca una gran diferencia. El ingreso promedio trimestral en Tamaulipas para los hombres es de 32,007 pesos mientras que el ingreso para las mujeres es de 21,100 pesos. (ENIGH, 2022).</p>
Niños, niñas y adolescentes	<p>Personas menores de 18 años</p> <p>En Tamaulipas es importante atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, para que cuenten con espacios separados que brinden privacidad y permitan el desarrollo personal y familiar armónico, en un ambiente de seguridad, bienestar y protección de su intimidad.</p> <p>En 2022, según estimaciones del CONEVAL, 90,340 niñas, niños y adolescentes presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda, es decir, el 8.8% del segmento se encuentra con esta carencia, de los cuales 44,627 son niños y 45,713 son niñas, es decir, el 8.2% y 9.4% respectivamente presentan esta carencia. (REDIM, 2023).</p> <p>Por lo que respecta al acceso a los servicios básicos, el rezago del segmento a estos satisfactores alcanza los 75,893 niñas, niños y adolescentes (9.4%), de los cuales 40,886 (7.6%) son del sexo masculino y 35,007 (7.2%) son del sexo femenino. (REDIM, 2023).</p>

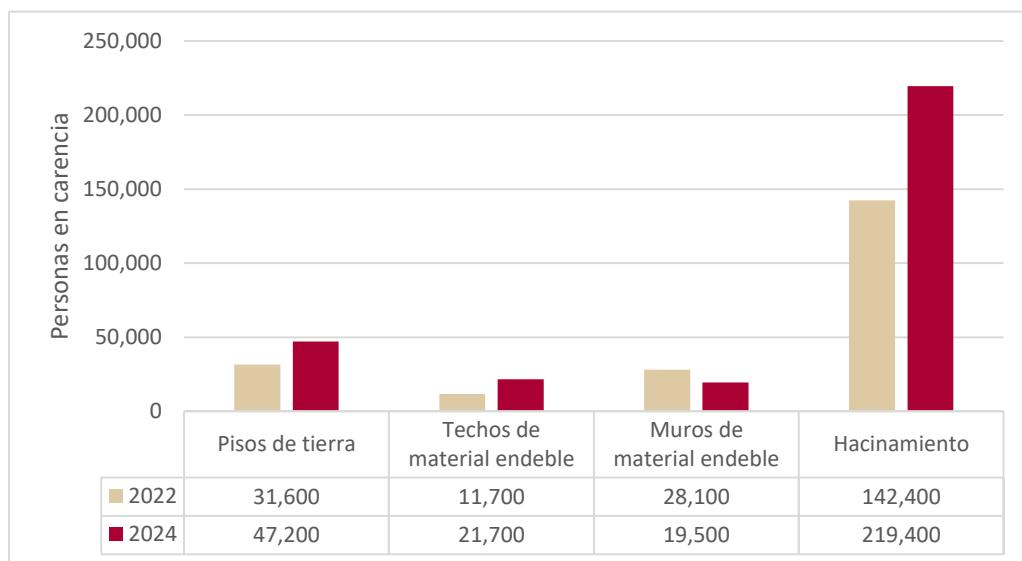
Buscando beneficiar a estas familias, se implementa el Proyecto de Mejoramiento de vivienda y Autoproducción de Vivienda, el cual consiste en buscar la concurrencia de apoyos por parte de los Gobiernos Federal, Estatal y los Ayuntamientos, además de los beneficiarios y la posibilidad de incluir inversiones por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs), apoyos que permitirán complementar el esfuerzo de las familias con bajos ingresos y más vulnerables, lo que disminuirá en gran medida el endeudamiento de estas familias y les permitirá alcanzar una solución de vivienda adecuada a sus necesidades.

1.2.3 Evolución del problema o necesidad.

Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado, se observa un aumento en el rezago por Calidad y Espacios en la Vivienda ya que el estado tenía un 5.6% de población en rezago en el 2022 incrementándose a 6.1% para el 2024, lo que representa que de 209,600 personas ahora son un poco más de 219,400 las que presentan rezago.

Figura 5

Comparativo entre 2022 y 2024 de Personas en Carencia por calidad y espacios en la vivienda en el Estado de Tamaulipas.

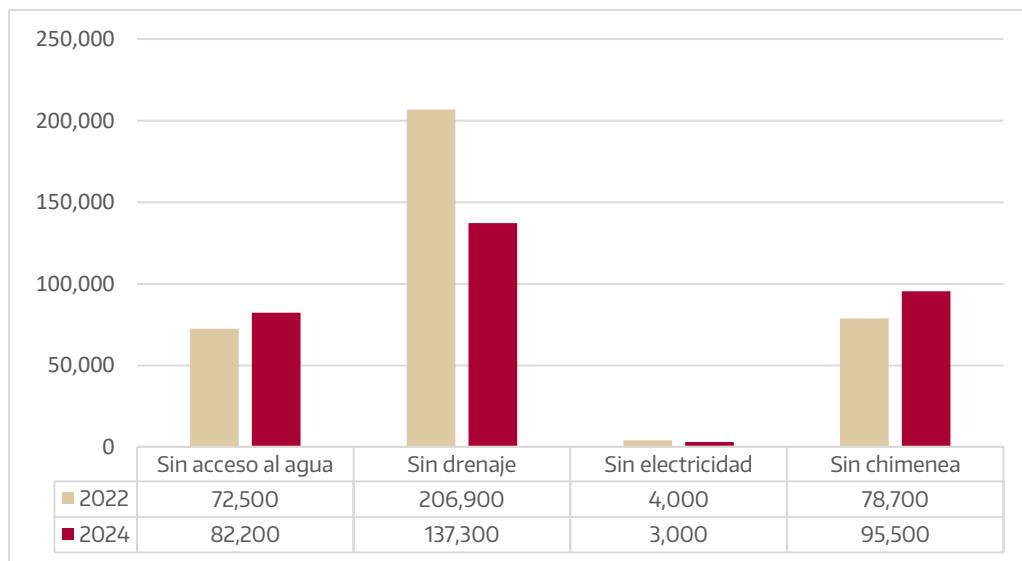


Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 y 2024 de la Secretaría de Bienestar.

Por lo que respecta a Servicios Básicos en la Vivienda, el Estado tenía en el 2022 un rezago del 8.1 % de población con esta carencia, disminuyendo a 6.8% para el 2024, lo que representa que más de 244 mil personas aún demandan contar con los servicios básicos en su vivienda.

Figura 6

Comparativo entre 2022 y 2024 de Personas en Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el Estado de Tamaulipas.



Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 y 2024 de la Secretaría de Bienestar.

Como se puede observar en los datos anteriores, el déficit en la vivienda se presenta en el tema cualitativo, debido a la baja calidad en los materiales y la mano de obra utilizados, ya que al ser construidas por un proceso autogestivo, no cuentan con asesoría especializada que les permita cumplir con la normatividad establecida por las leyes regulatorias.

Según el Banco Mundial, dos de cada tres familias que tienen un problema de vivienda en América Latina, necesita una mejor, no una nueva. (Banco Mundial, 2019).

La CONAVI, en apoyo a la población con menores ingresos, ha otorgado a través de la operación de distintos programas presupuestarios a la población no derechohabiente con ingreso individual por debajo de la línea de la pobreza (CONEVAL), 315,940 subsidios entre 2019 y 2022 a nivel nacional (figura 7).

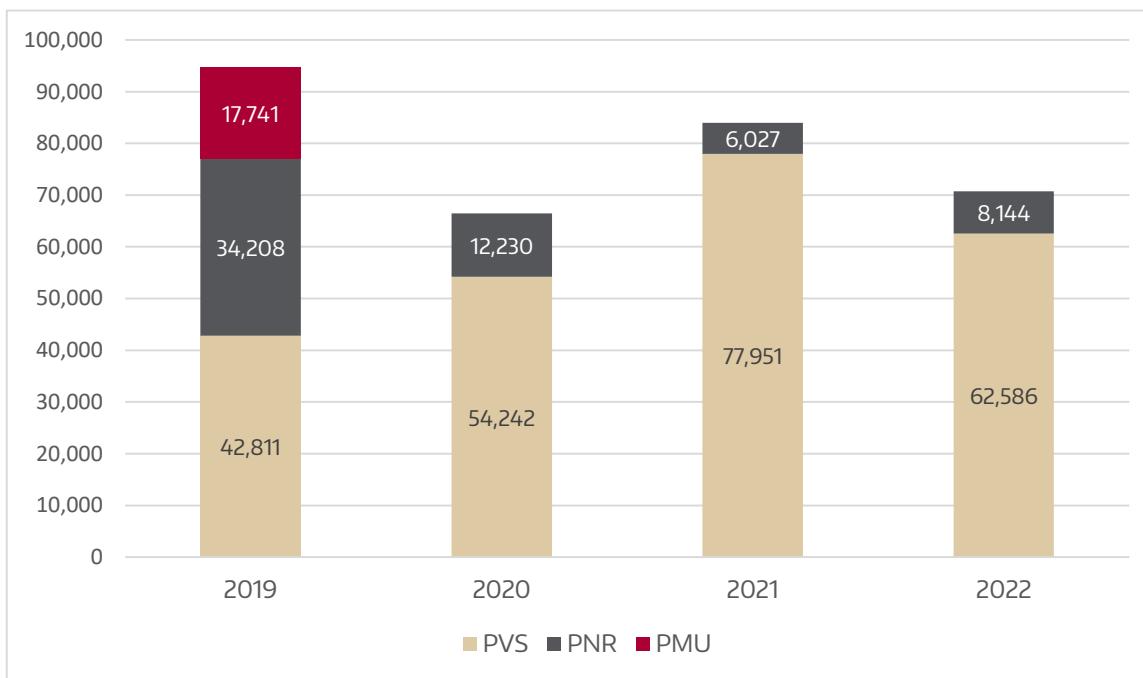
Durante el 2019 se operó la vertiente de Vivienda en Ámbito Urbano del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) con el que se buscó mejorar las condiciones de vida de comunidades de escasos recursos y colonias con alto índice de marginación y violencia rehabilitando espacios públicos y viviendas, además de brindar certeza jurídica en la propiedad de las personas (SEDATU, 2019).

Actualmente se opera el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) mediante el cual, se otorgan subsidios para la reconstrucción parcial o total de viviendas en los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 (SEDATU, 2021). Además, la CONAVI otorga subsidios de vivienda a través del Programa de Vivienda Social (PVS) que tiene como uno de sus objetivos específicos atender problemas de rezago habitacional a

través de acciones de adquisición de vivienda, autoproducción de vivienda nueva, mejoramiento o ampliación de vivienda (SEDATU y CONAVI, 2022).

Figura 7

Subsidios otorgados por la CONAVI (2019-2022)



Fuente: Actualización del Cálculo del Rezago Habitacional 2022, CONAVI.

Como se observa en la Figura 7, el 75.2% de los subsidios otorgados por la CONAVI se han entregado a través del PVS, cuya población objetivo está constituida por los hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda.

De acuerdo a los criterios de priorización para la identificación de intervenciones habitacionales, en el Estado, dentro de las viviendas en condición de rezago habitacional 102,123 de ellas requieren acciones de mejoramiento; 57,415 viviendas necesitan ser sustituidas y 19,848 requieren acciones de ampliación o reemplazo. (SEDATU y CONAVI, 2022).

1.2.4 Experiencias de atención.

En el contexto nacional, se elige como una experiencia de atención al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), en virtud de que sus programas sociales son similares a los del ITAVU, ya que en ambos Programas buscan contribuir al mejoramiento de las condiciones de las viviendas de sus habitantes, en condición de pobreza, marginación y/o carencia por calidad y espacios en la vivienda, mediante la entrega de paquetes de materiales.

Ambos Institutos de Vivienda privilegian la entrega de los apoyos a las y los jefes de familias cuya vivienda se ubique en localidades de alta y muy alta marginación, y que se encuentren en rezago.

Para el caso del IMEVIS, los tipos de apoyo se describen a continuación:

1. Familias Fuertes en su Patrimonio
2. Familias Fuertes por una Mejor Vivienda
3. Familias Fuertes con Vivienda Edoméx
4. Fondo de Vivienda Social
5. Suelo

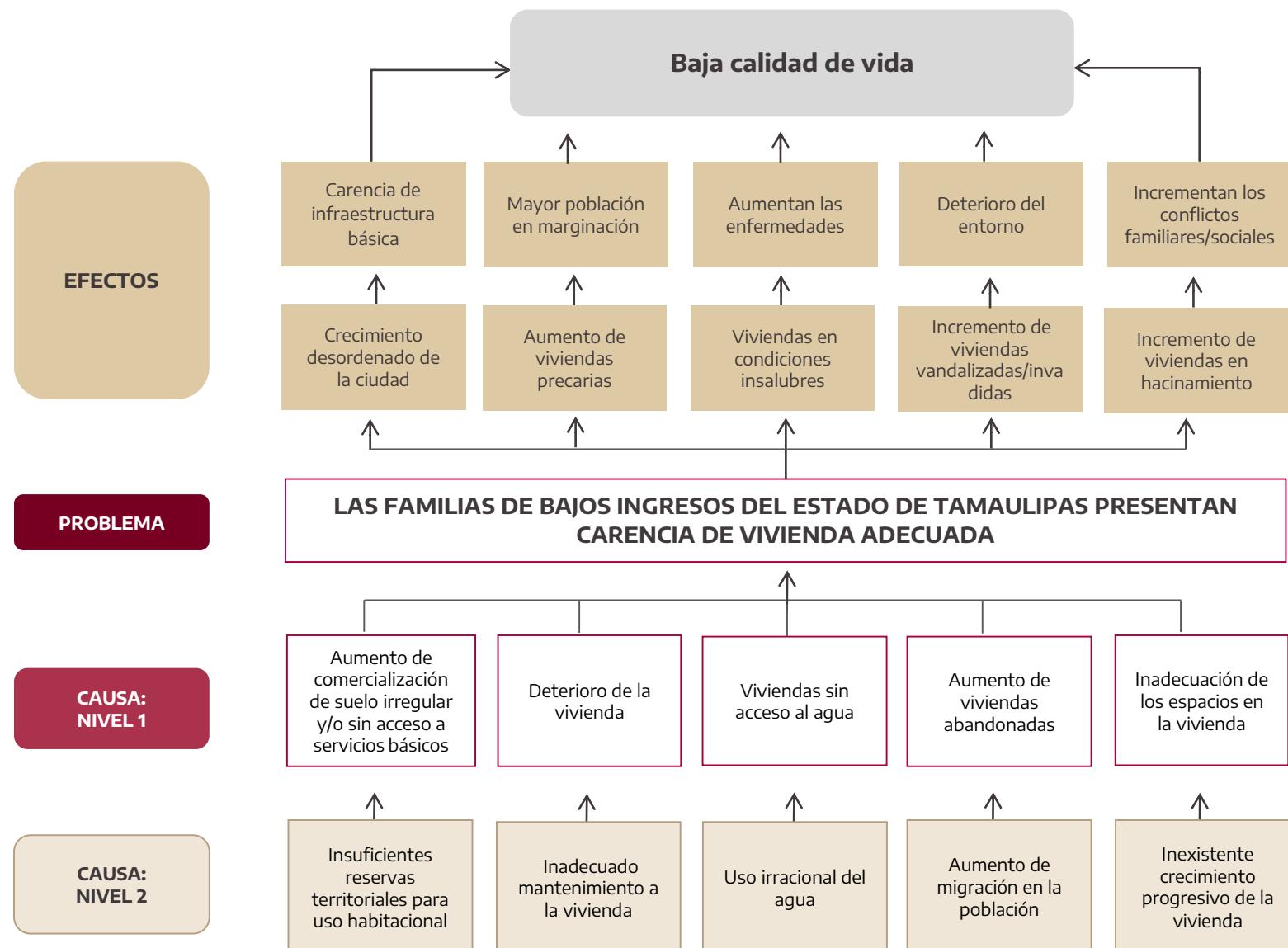
En el ámbito internacional analizamos el caso de Bolivia, por su similitud con los programas que se manejan en ambas naciones. AEVIVIENDA se crea en la gestión 2011, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, tutelada por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV).

Entre otras atribuciones, AEVIVIENDA tiene las siguientes:

1. Promover el diseño y ejecución de programas integrales de vivienda y hábitat, considerando el entorno, las costumbres y la diversidad cultural de la población;
2. Ejecutar, por cuenta propia o a través de entidades especializadas, los programas y proyectos estatales de vivienda social con criterios de equidad territorial y sectorial;
3. Validar y promover la recuperación y la innovación de tecnología en construcción de vivienda social;
4. Atender, en caso necesario, por sí misma o en concurrencia con las entidades territoriales autónomas, la necesidad de vivienda y hábitat de la población afectada por desastres naturales y en situación de emergencia.

1.2.5 Árbol del problema.

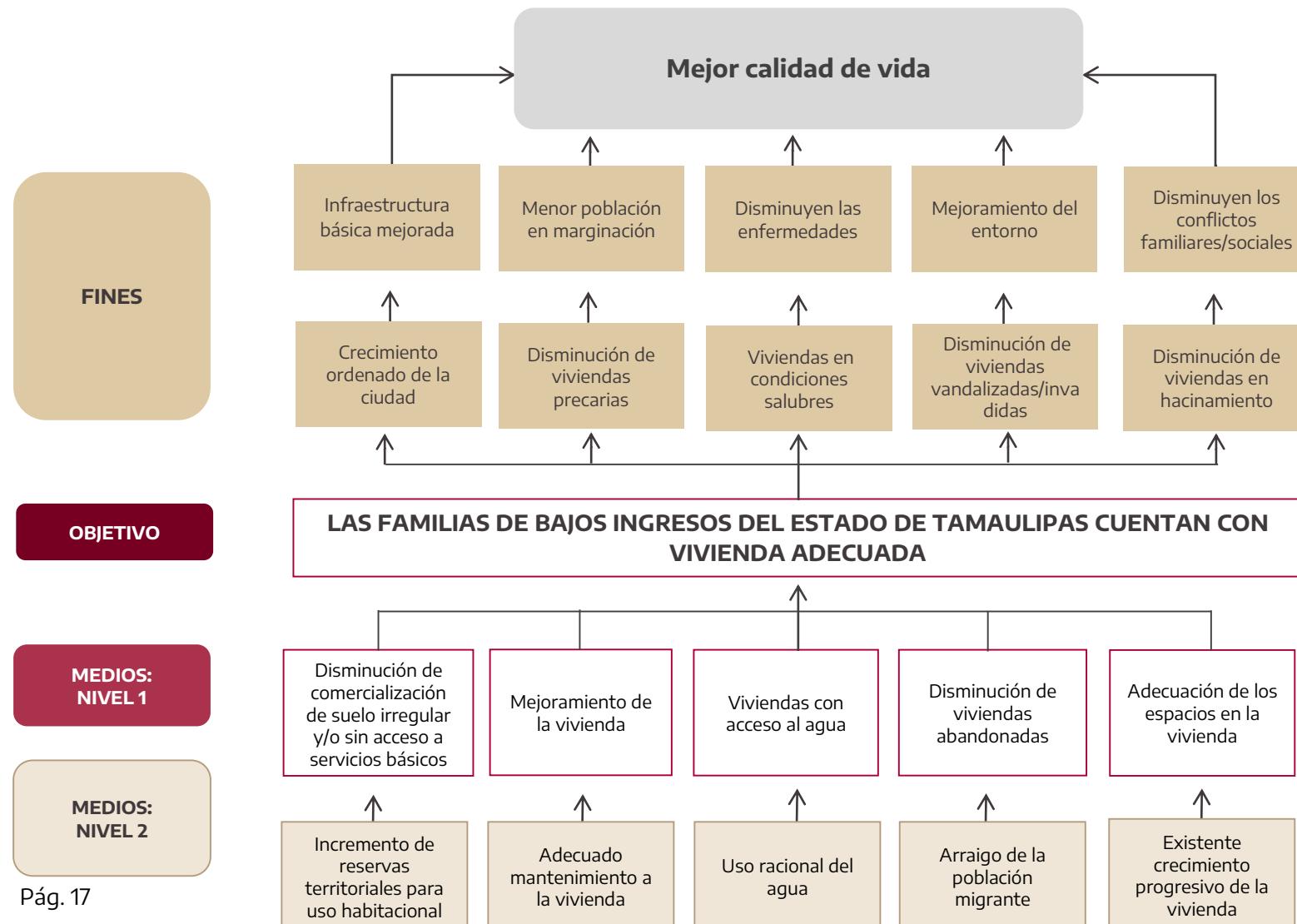
Dependencia o Entidad: *Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo*



1.3. Objetivos

1.3.1 Árbol de objetivos.

Dependencia o Entidad: *Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo*



1.3.2 Determinación de los objetivos del programa.

Objetivo General

Contribuir a que las familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas cuenten con vivienda adecuada.

Objetivos Específicos

Otorgar subsidios a familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas para autoproducción y/o mejoramiento de vivienda.

1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.

A los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Tabla 1

Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS)

	METAS	INDICADOR
11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias. 11.1.1

Fuente: elaboración propia con información de la ONU.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024 en su Eje II, Política Social, construir un país con bienestar y desarrollo sostenible.

Establece que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.

PED 2023-2028

El Plan Estatal de Desarrollo 2023 -2028 en el Eje 2, Política Social para el Bienestar, en el Marco Estratégico, Vivienda Digna y Espacios Públicos Sostenibles.

Objetivo B13.1 establece: Elevar la calidad de vida de las familias de bajos ingresos, mediante el acceso a una vivienda adecuada, con certeza jurídica, estándares de calidad en materiales y servicios, en un entorno inclusivo, planificado y sostenible.

Estrategia B13.1.1 Impulsar la participación de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y el sector social, con acciones coordinadas que proporcionen los medios adecuados para la adquisición de suelo y vivienda a las familias tamaulipecas de bajos recursos.

Sus líneas de acción, B13.1.6 Promover mecanismos de apoyo que permitan el mejoramiento de vivienda para los grupos vulnerables, priorizando el otorgamiento de estos a jefas de vivienda y B13.1.8, Celebrar Convenios de Colaboración con las instancias participantes en la Producción de Vivienda Social (PVS) que beneficien a la población de menores ingresos.

Eje Transversal, Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos y su objetivo DH5, Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el bloque de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Objetivo D.1, elevar la calidad de vida de las familias de bajos ingresos en Tamaulipas, proporcionando acceso a viviendas adecuadas, con certeza jurídica, dentro de entornos inclusivos, planificados y sostenibles.

Estrategia. D1.1, Generar las condiciones que permitan a las familias tamaulipecas de bajos recursos contar con los medios adecuados para adquirir suelo y vivienda, dentro de los espacios públicos en entornos urbanos y rurales que fomenten el esparcimiento, la recreación y fortalezcan la cohesión social.

Líneas de acción D1.1.4, Fomentar los mecanismos de apoyo para el mejoramiento de viviendas de grupos vulnerables, priorizando a las jefas del hogar y D.1.1.5, Promover la aplicación de instrumentos y mecanismos que garanticen una producción social de vivienda segura, progresiva, ordenada, digna y accesible para todos los grupos sociales.

La **Misión** del Instituto es elevar la calidad de vida de las familias tamaulipecas con acciones de gestión que mejoren sus condiciones habitacionales para el desarrollo de sus capacidades, con la instrumentación de programas de suelo y vivienda que confieran certeza jurídica en la regularización y escrituración de la tenencia de la tierra y faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción, autoconstrucción, ampliación y mejoramiento de la vivienda, destinados al sector económico de menores ingresos, no afiliado a la seguridad social que no cuenten con posibilidades de acceso a una vivienda digna.

Y su **Visión**, ser el organismo estatal de vivienda, líder en la implementación de programas enfocados a proporcionar soluciones habitacionales a las familias en situación de pobreza patrimonial, financieramente sólido que, conducido bajo un marco de legalidad, imparcialidad, igualdad, objetividad, honradez, transparencia y calidad, garantice resultados eficientes y eficaces sustentados en la utilización de tecnologías de la información y el profesionalismo de sus integrantes, para elevar la calidad de vida de su población objetivo que, satisfecha de los servicios recibidos legitime la acción gubernamental y provoque en los servidores que lo integran el orgullo de pertenecer a él.

Estatuto orgánico del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

Para cumplir con su objeto de planeación superior el Instituto cuenta con su Estatuto conformado como sigue:

Capítulo III de la Organización del Instituto en su artículo 13.

Para su funcionamiento y organización el Instituto se integra con los siguientes órganos:

- I. La Junta de Gobierno,
- II. El Director General, y
- III. El Comisario.

En su artículo 14 y para cumplir con su objetivo y desempeñar sus funciones, el Instituto, contará además, con la siguiente estructura:

1. Dirección General
 - 1.1 Dirección de Planeación y Evaluación
 - 1.2 Dirección Jurídica y Seguridad Patrimonial
 - 1.3 Coordinación de Delegaciones
 - 1.4 Dirección de Programas de Suelo y Vivienda
 - 1.5 Dirección de Administración y Finanzas

A cargo de cada una de estas áreas habrá un Director, Subdirector, Jefe de Departamento, Coordinador o Delegado según sea el caso, quien se auxiliará del personal necesario para la ejecución de sus funciones, de acuerdo a la capacidad presupuestal, y a la estructura administrativa aprobada por la Junta de Gobierno.

1.4 Cobertura.

1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

La Población potencial es definida por CONEVAL como la “Población total que presenta la necesidad o problema y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención” y para el Programa S148 la Población Potencial se subdivide en dos vertientes:

- Rezago por calidad y espacios en la vivienda, y;
- Rezago por servicios básicos en la vivienda.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social que emite la Secretaría de Bienestar, en el Estado de Tamaulipas se identifican poco más de 140,545 viviendas en condición de rezago en las vertientes antes mencionadas, afectando a más de 463 mil personas.

Dentro de la vertiente de calidad y espacios en la vivienda se encuentran más de 219 mil personas que habitan en un poco más de 66,000 viviendas que presentan condiciones precarias en sus elementos de soporte, es decir, habitan en viviendas con piso de tierra, techos de materiales endeble o de deshecho y con muros que no pueden soportar un techo firme. Dentro de esta misma población hay más de 160 mil personas habitando en viviendas con espacios insuficientes, es decir en hacinamiento. En este componente, el déficit de espacios supera las 48,000 viviendas en esta condición.

Agregando a lo anterior los servicios básicos de que dispone una vivienda son tan importantes como los materiales de los que está construida, cuando hay carencia de éstos, afecta las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda pueden desarrollar. En la vertiente de servicios básicos, el rezago afecta a un poco más de 244,400 personas lo que implica que más de 74,000 viviendas no cuentan con al menos uno de los servicios básicos. En la Tabla 2 y 3 se desarrolla a detalle la población potencial por componente.

Tabla 2

Población potencial por componente con carencia por calidad y espacios en la vivienda

Carencia	Viviendas
Piso de tierra	14,303
Techo de material endeble	6,575
Muro de material endeble	5,909
Hacinamiento	48,575
Total	75,362

Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la Secretaría de Bienestar. Nota: la suma varía respecto a la identificación de la Población debido a que una vivienda puede reportar más de un componente del rezago habitacional.

Tabla 3

Población potencial por componente con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Carencia	Viviendas
Sin agua entubada	24,909
Sin drenaje	41,606
Sin electricidad	909
Sin chimenea	28,936
Total	96,360

Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la Secretaría de Bienestar. Nota: la suma varía respecto a la identificación de la Población debido a que una vivienda puede reportar más de un componente del rezago habitacional.

Población Potencial: 140,545 viviendas

1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

A través del anterior análisis de la situación de carencia de vivienda adecuada en el Estado, es importante la intervención del Instituto para implementar acciones que disminuyan el número de viviendas en rezago con la finalidad de contribuir a que sean más las Familias del Estado de Tamaulipas que cuenten con una vivienda adecuada y por ende se reduzca el número de personas bajo las condiciones de precariedad y hacinamiento.

De acuerdo al CONEVAL la población objetivo se define como “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad”, por lo que para el Programa S148 la población objetivo correspondiente al ejercicio 2025 serán las Familias de bajos ingresos del estado de Tamaulipas que presentan carencia de vivienda adecuada, que realizan una solicitud al ITAVU y cumplen con los requisitos.

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo	Familias de bajos ingresos del estado de Tamaulipas que presentan carencia de vivienda adecuada, que realizan una solicitud al ITAVU y cumplen con los requisitos.
Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	6,400 viviendas
Estimación de la población a atender en el primer año de operación	21,120 personas beneficiadas

1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

Tabla 4

Población Objetivo por solución de vivienda

Carencia	Viviendas
Autoproducción	
- Ampliación de Vivienda	400
Mejoramiento de vivienda	
- Paquete de materiales	4,000
- Tinacos	2,000
Total	6,400

Población Objetivo: 6,400 Viviendas

1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La actualización se hará en forma bianual, con la información que al respecto publiquen los organismos oficiales nacionales como INEGI, CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Secretaría de Bienestar y en su caso los organismos internacionales que presenten datos afines a la materia.

1.5 Análisis de alternativas.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Criterios de valoración
1. Menor costo de implementación.
2. Mayor financiamiento disponible.
3. Menor tiempo para obtención resultados.
4. Aceptación por la población afectada.
5. Mayor viabilidad técnica del programa.
6. Mayor capacidad institucional.
7. Mayor impacto institucional.
8. Mejores resultados esperados.

Escala de puntos



Nota: El número de puntos en la escala corresponde al número de alternativas identificadas.

Nota 2: El 5 representa la mejor alternativa mientras que el 1 representa la peor.

MATRIZ DE ALTERNATIVAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Otorgar suelo con acceso a servicios básicos	Subsidios para el mejoramiento a la vivienda	Subsidios para tinacos	Recuperación de vivienda abandonada	Subsidios para autoproducción de vivienda
1. Menor costo de implementación	2	4	5	1	3
2. Mayor financiamiento disponible	5	4	3	1	2
3. Menor tiempo para la obtención de resultados	1	5	3	2	4
4. Aceptación por la población afectada	2	5	3	1	4
5. Mayor viabilidad técnica del programa	3	4	5	1	2
6. Mayor capacidad institucional	5	4	3	1	2
7. Mayor impacto institucional	3	5	2	1	4
8. Mejores resultados esperados	2	5	3	1	4
TOTAL	23	36	27	9	25

Nota: La viabilidad de las alternativas se determina con base en el total de puntos.

Subsidios para Autoproducción y/o Mejoramiento de Vivienda:

Los esquemas de subsidios establecen las directrices que permiten a las familias que se encuentran preferentemente fuera de los esquemas de financiamiento formales acceder a las diversas soluciones de vivienda y servicios básicos que requieren para mejorar su calidad de vida.

El subsidio a la vivienda es un factor que abona a la disminución final del costo del Programa de Vivienda, redundando en un impacto importante en la economía de las familias objetivo del programa. Son de suma importancia, ya que permiten a las familias, de preferencia no asalariadas, alcanzar el monto final de la solución de la vivienda, sin los cuales se tendrían que hacer erogaciones financieras mayores o aportar en especie materiales en cuyos casos se verían comprometidos sus ingresos familiares.

En caso de no aprobarse los recursos para el otorgamiento de subsidios a través del Programa, se corre el riesgo de un crecimiento en el rezago de vivienda y servicios básicos, en cuyo caso se deja al solicitante en condiciones de máxima vulnerabilidad, considerando que sus condiciones de por sí ya son precarias.

Se disminuye la posibilidad de la desintegración familiar por hacinamiento en la vivienda, ya que permite contar con espacios separados adecuados para el desarrollo de actividades propias de cada miembro.

En el presente ejercicio, se buscará beneficiar a las familias que requieren apoyos para mejoramiento o ampliación de vivienda, como son paquetes de materiales para pisos, muros, techos, así como para la ampliación de un cuarto. De igual manera se realizará la dotación de un tinaco por familia para el acopio y almacenamiento de agua. Así mismo se apoyará para mejoramientos que contribuyan a la sustentabilidad de la vivienda.

Para el ejercicio 2025 se proyecta la entrega de 400 subsidios para ampliaciones, 2,000 tinacos para almacenamiento de agua, 4,000 subsidios para paquetes de materiales, con un total de 6,400 acciones aplicadas en las viviendas del Estado de Tamaulipas. Con lo anterior se logrará beneficiar a 21,120 personas en las áreas de focalización.

1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.

1.6.1 Modalidad del programa.

Ramo/Sector: Vivienda Social			
Modalidad:	S (Sujeto a reglas de operación)	Denominación del programa:	Programa de Vivienda

1.6.2 Diseño del programa.

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Clave UR	Nombre del área (UR)	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
3271003	Dirección de Programas de Suelo y Vivienda	Ejecución y seguimiento de acciones

El Programa se diseña buscando la participación de los órdenes de gobierno Federal, Estatal, Municipal, Beneficiarias, Beneficiarios y de Organismos no Gubernamentales cuyo fin es el apoyo a la vivienda de interés social dirigida a las familias de bajos ingresos, con énfasis en la población vulnerable (Jefas de la vivienda, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores).

1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios.

La integración de padrones de beneficiarios favorece la transparencia y la rendición de cuentas de los programas sociales, tanto en la selección de las personas que reciben apoyos, como en el manejo adecuado de los recursos destinados al desarrollo social.

La integración del padrón de beneficiarios se conforma de la siguiente manera:

- El tipo de beneficiarias o beneficiarios a los cuales atenderá el Pp S 148 Programa de Vivienda serán personas físicas, quienes serán beneficiadas con un subsidio para solución de vivienda.
- Para realizar el registro e inscripción de beneficiarias/beneficiarios en el Padrón, las y los interesados en recibir los apoyos del Programa de Vivienda, deberán presentarse en los módulos establecidos para tal fin, en las Delegaciones del ITAVU, o en las actividades emprendidas por el Organismo en las localidades comprendidas de su ámbito, para que por su conducto sean canalizadas para registrar su solicitud.
- A través de la información recabada en la cédula de información socioeconómica se alimentará el Sistema de Vivienda del Instituto, que servirá para identificar a las y los posibles beneficiarios del Programa. Con este formato se recaban los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar, las características de la vivienda y las condiciones de la comunidad.
- Se genera en el Sistema de Vivienda del ITAVU una relación oficial de datos de beneficiarias/beneficiarios que recibieron utilidad o provecho de un bien o servicio otorgado por el ITAVU, la cual permite conocer quién, qué, cómo, cuándo y dónde recibió un subsidio para una solución de vivienda.
- El Programa no realizará acciones de vivienda en zonas donde existan asentamientos irregulares ni en zonas de alto riesgo.

1.6.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados.

EJERCICIO 2025

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a elevar la calidad de vida de las familias de bajos ingresos mediante una vivienda adecuada	Tasa de variación de población satisfecha con su vivienda	$((\text{Población satisfecha con su vivienda en el periodo t}/\text{Población satisfecha con su vivienda en el periodo t-1}) - 1) * 100$	Indicadores de Bienestar Autoreportado (BIARE) de la población urbana, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/biare/biare2024_Ene.pdf	El gobierno nacional y local sustentan y dan continuidad a la Política Pública que contribuye al otorgamiento de Subsidios para una solución de vivienda.
Propósito	Las familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas cuentan con vivienda adecuada	Porcentaje de viviendas sin rezago habitacional en el Estado	$(\text{Viviendas sin rezago habitacional}/\text{Total de viviendas}) * 100$	Informe del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV) sobre el rezago Estatal https://sniiv.sedatu.gob.mx/Demanda/Rezago_estatal#	Se cuenta con la participación de las personas solicitantes y los entes financieros y operativos, existen las condiciones económicas para atender las demandas de subsidio para una solución de vivienda.
Componentes	Subsidios otorgados a familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas	Porcentaje de subsidios otorgados para autoproducción	$(\text{Subsidios para autoproducción otorgados}/\text{Total de subsidios para autoproducción programados}) * 100$	Reporte del ITAVU por parte de la Dirección de Programas de Suelo y Vivienda al archivo de la Dirección de Planeación y Evaluación dentro de los 6 días naturales posteriores al cierre del trimestre.	Las personas acuden a las Delegaciones del Instituto y solicitan los apoyos de subsidio para la modalidad de autoproducción.
		Porcentaje de subsidios otorgados para mejoramiento de vivienda	$(\text{Subsidios para mejoramiento de vivienda otorgados}/\text{Total de subsidios para mejoramiento de vivienda programados}) * 100$	Reporte del ITAVU por parte de la Dirección de Programas de Suelo y Vivienda al archivo de la Dirección de Planeación y Evaluación dentro de los 6 días naturales posteriores al cierre del trimestre.	Las personas acuden a las Delegaciones del Instituto y solicitan los apoyos de subsidio para la modalidad de mejoramiento de vivienda.
Actividades	Elaboración de expedientes por persona beneficiaria del Programa	Porcentaje de expedientes elaborados	$(\text{Expedientes elaborados en el trimestre}/\text{Total de expedientes programados}) * 100$	Reporte del ITAVU por parte de la Dirección de Programas de Suelo y Vivienda al archivo de la Dirección de Planeación y Evaluación dentro de los 6 días naturales posteriores al cierre del trimestre.	Las personas solicitantes entregan los requisitos y cumplen con las condiciones que establece el Programa.
	Validación de Cédulas de Información Socioeconómicas (CIS) para el otorgamiento de subsidio	Porcentaje de cédulas de información socioeconómicas validadas para acceder al Programa	$(\text{Número de cédulas de información socioeconómicas validadas para acceder al Programa}/\text{Total de cédulas de información socioeconómicas elaboradas}) * 100$	Reporte del ITAVU por parte de la Dirección de Programas de Suelo y Vivienda al archivo de la Dirección de Planeación y Evaluación dentro de los 6 días naturales posteriores al cierre del trimestre.	Las personas solicitantes acuden a las Delegaciones del Instituto y brindan la información para el llenado de la Cédula de Información Socioeconómica.

Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores definidos en la MIR

Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada
Fin	Tasa de variación de población satisfecha con su vivienda	1.16%
Propósito	Porcentaje de viviendas sin rezago habitacional en el Estado	84.24%
Componentes	Porcentaje de subsidios otorgados para autoproducción	100%
	Porcentaje de subsidios otorgados para mejoramiento de vivienda	100%
Actividades	Porcentaje de expedientes elaborados	100%
	Porcentaje de cédulas de información socioeconómicas validadas para acceder al Programa	100%

1.7 Análisis de similitudes o complementariedades.

La administración federal a través de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) apoya a la población objetivo con subsidios del Programa de Vivienda Social en las distintas modalidades. En el ámbito estatal, la Secretaría de Bienestar Social construye, a través de la Secretaría de Obras Públicas, pisos firmes (mejoramiento de vivienda) con el Programa de Infraestructura Social (FISE) y en ámbito municipal los ayuntamientos son entidades ejecutoras del Programa de Vivienda Social, y dependiendo de las gestiones que hagan, pueden dispersar subsidios para la Vivienda. Adicional a esto el Ayuntamiento de Nuevo Laredo cuenta con el Instituto Municipal de Vivienda, con la capacidad de gestionar y aplicar apoyos de los programas de vivienda federal.

Esto abona a la disminución del rezago en materia de vivienda, dependiendo de la capacidad de gestión de los organismos citados y de la disponibilidad de recursos de las entidades financieras.

Formato 2. Complementariedades y coincidencias entre programas.

Nombre del programa similar o complementario	Dependencia o Entidad que lo opera	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura	¿Presenta riesgo de similitud con el programa propuesto?	¿Complementa al programa propuesto?	Explicación
Programa de Vivienda Social	SEDATU	Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de vivienda adecuada.	Hogares con ingresos de 5 UMA's o menos	Nacional	No	Sí	Se tiene firmada una carta de adhesión con la CONAVI para la obtención de subsidios
FISE	SEBIEN	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población.	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social	Estatal	No	Sí	Su programa interviene en el mejoramiento de vivienda
Tiempo de todos 2020	Instituto Municipal de Vivienda de Nuevo Laredo	Que las familias obtengan un patrimonio	N/D	Municipal	No	Sí	Su programa interviene en la adquisición de una vivienda

1.8 Presupuesto.

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 59,755,132.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	\$ 59,755,132.00

Fuente u origen de los recursos

(Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financiaría el programa propuesto o con cambios sustanciales):

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondos federales	
Programas federales	
Convenios	
Recurso estatal	100%
Ingresos propios	
Otros (especificar)	
Total	100%

Referencias

- AEVIVIENDA. (s.f) Obtenido de <https://www.aevivienda.gob.bo/website>
- Banco Mundial. (2019). *Latinoamérica: dos de cada tres familias necesitan mejor vivienda, no una nueva.* Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2019/03/27/latinoamerica-dos-de-cada-tres-familias-necesitan-mejor-vivienda>
- Cattaneo et al. (2007). *Housing, Health and Happiness, World Bank Policy Research Working Paper, 4214 Impact Evaluation Series No. 14.* Obtenido de <https://documents1.worldbank.org/curated/fr/857881468288000006/pdf/wps421401update1.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). (2014). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.* Obtenida de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). (s.f.) *Medición de la Pobreza, Acceso a servicios básicos en la vivienda.* Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Acceso-a-servicios-basicos-vivienda.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). (s.f.) *Medición de la Pobreza, Calidad y espacios de la Vivienda.* Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Calidad-y-espacios-en-la-vivienda.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). (2018). *Principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna y decorosa.* Obtenido de https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Vivienda.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). (2020). *Medición de la pobreza 2020, Tamaulipas.* Obtenidos de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Tamaulipas/Publishing/Images/Pobreza_2020/Pobreza_2018-2020_TAMPS.jpg
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). (2020). *Pobreza Estatal 2020, Tamaulipas.* Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Tamaulipas/Paginas/Pobreza_2020.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). (2020). *Porcentaje y número de niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.* Obtenido de https://portales.segob.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Desarrollo
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). (2021). *Rezago habitacional 2020.* Obtenido de https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2021/Censo_Rezago_ENICH_2020.pdf

Comisión Nacional de Vivienda, (CONAVI). (2022). Actualización del Cálculo del Rezago Habitacional. Obtenido de

https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2023/Rezago_Habitacional_2022.pdf

Comisión Nacional de Vivienda, (CONAVI). (2024). Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024. Obtenido de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/909230/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n.pdf

Colegio de Tamaulipas. (2020). *Contribución al análisis de la violencia familiar en Tamaulipas.* Obtenido de http://www.coltam.edu.mx/wp-content/uploads/2020/11/2020-11-12-violencia_jurado-1.pdf

Corral, V., Barrón, M., Cuén, A. y Tapia, C. (2011). *Habitabilidad de la vivienda, estrés y violencia familiar.* Obtenido de

https://www.researchgate.net/publication/233688725_Habitabilidad_de_la_vivienda_estres_y_violencia_familiar

Diario Oficial de la Federación. (2006). *Ley de Vivienda.* Obtenida de

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lviv/LViv_orig_27jun06.pdf

Diario Oficial de la Federación. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.*

Obtenido de

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación. (2021). *Programa Nacional de Vivienda 2021-2024.* Obtenido de

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620388&fecha=04/06/2021#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación. (2022). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (2022). *Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2023.* Obtenido de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791393/2022_12_29_MAT_sedatu_1_C_4_.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Indicadores de bienestar autoreportado de la población urbana, enero de 2023.* Obtenido de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/biare/biare2023_02.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Indicadores de bienestar autoreportado de la población urbana, enero de 2023.* Obtenido de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/biare/biare2024_Ene.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF). (2006). *Convención sobre los derechos del niño.* Obtenido de

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). (2020). *Cuéntame, información por entidad, Hogares.* Obtenido de

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/poblacion/hogares.aspx?tema=me&e=28>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). (2020). *Estadística a propósito del día nacional de la vivienda*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/vivienda2020_Nal.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). (2020). *Tabulados del Cuestionario Ampliado*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). (2020). *Tabulados del Cuestionario Ampliado*. Estimadores de las viviendas particulares habitadas propias y su distribución porcentual según sexo y número de las(os) propietarias(os) por municipio. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. (Agosto 2019). *Guía Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios 2019 incluidos en el Anexo XXVI: Eje Transversal para la igualdad entre mujeres y hombres*. Obtenido de <https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/wp-content/uploads/sites/22/2020/10/guia-para-la-incorporacion-de-la-peg.pdf>

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social. (s.f.). Obtenido de <http://imevis.edomex.gob.mx/>

Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. (2019). *Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios incluidos en el anexo xxvi: eje transversal para la igualdad entre mujeres y hombres*. Obtenidos de <https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/wp-content/uploads/sites/22/2020/10/lineamientos-para-la-incorporacion-de-la-peg.pdf>

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, (IMEVIS). (s.f.). Obtenido de <http://imevis.edomex.gob.mx/>

Red Internacional para los Derechos económicos, Sociales y Culturales. (s.f.). *Observación general nº 4: el derecho a una vivienda adecuada (Párrafo 1 del artículo 11 del pacto)*. Obtenido de <https://www.escr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-4-derecho-una-vivienda-adecuada-parrafo-1-del-articulo-11-del-pacto>

Red por los Derechos de la Infancia en México, (REDIM). (2023). *El derecho a la vivienda de la infancia y adolescencia en México 2016-2022* Obtenido de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/08/16/el-derecho-a-la-vivienda-de-la-infancia-y-adolescencia-en-mexico-2016-2022/>

Organización de las Naciones Unidas, (ONU). (s.f.). *Sistema de información de los objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=00&lang=es#/gecov>

ONU-HABITAT. (2010). *El derecho a una vivienda adecuada*. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

ONU-HABITAT. (2022). *Cerrando la brecha de género en el acceso a la vivienda: entrevista con Irene Campos.* Obtenida de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/cerrando-la-brecha-de-genero-en-el-acceso-a-la-vivienda-entrevista-con-irene-campos>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2015). *Decreto Gubernamental mediante el cual se modifica el Decreto del Ejecutivo Estatal por el que se crea el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo publicado en fecha de 12 de mayo de 1982 así como sus subsecuentes reformas.* Obtenido de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/09/ITAVU-I-DECRETO-DE-CREACION-POE-25082015-POE-101.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2016). *Estatuto Orgánico del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.* Obtenido de <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2016/10/cxli-119-051016F-ANEXO.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2018). *Ley de Gasto Público.* Obtenido de https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2018). *Ley para la igualdad de género en Tamaulipas.* Obtenida de https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/Ley_Igualdad_Genero.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2019). *Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.* Obtenida de <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2020/05/ley-de-vivienda-para-el-estado-de-tamaulipas.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2021). *Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Tamaulipas.* Obtenido de http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Ley_Ninos_Adolesc.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2022). *Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el estado de Tamaulipas.* Obtenido de [https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/01/Criterios_PbR_19_ene_2022.pdf](http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/01/Criterios_PbR_19_ene_2022.pdf)

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2023). *ACUERDO mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.* Obtenido de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Evaluaciones-PAE-2023.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2023). *Manual sobre los criterios para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.* Obtenido de <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/cxlviii-86-190723.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.* Obtenido de <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/cxlviii-Ext.-No.7-310323.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2023). *Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.* Obtenido de <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-117-280923-EV.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2024). *ACUERDO mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.* Obtenido de https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2024/05/cxlix-52-300424-EV_PAE_2024.pdf

Plataforma Nacional de Transparencia (2021). *Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas.* Obtenido de [https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?param=fXpX3IDUA6w=?Hf8hb0iuGXE=?CJIPUExI4Vo=?UFI8KFa0Diw=?NWd+9vb4ubBccbr7wuAJAcLES2Dom1K6ANhtMjuPKSrTq56PAGW3NHOQjFubIAoSsqaEyTk/nPl4eCjGCjBOgi3T3kM9RG3w06uejwBlzSyqgTJOT+c+S3T3kM9RG3wIGLLwIPWmPXPtwEdLwZOEc+3AR0vBk4Rz7cBHS8GThFfm6iQAN6jtrKqBMk5P5z5/O4Xfh1GnKDPM+SfL1iQpQHX3to7TtSfwsRLYOibUrrTq56PAGW3NA7GxSdqdp6bQYrgdAqHqCJ+FrLvzCw4n0g2egge26X?GBDGjXoDty8=?JDURliPEU/n87hd+HUacoGqHTlsKG4oatiFAUB2bv0dNVthRQVRqxHUUwNruDqgbE7hVaY330Zhq05bChuKGrYhQFAdm79HTVbYUUFUasR1LsDa7g6oGxO4VWmN99GYaodOWwobihq2IUBQHZu/R01W2FFBVGrECruZWKO+upggYsvAg9aY9XUuwNruDqgbE7hVaY330Zhq05bChuKGrYhQFAdm79HTVbYUUFUasR1LsDa7g6oGxO4VWmN99GYaodOWwobihq2IUBQHZu/R01W2FFBVGrECruZWKO+upiQvDteVgxLUA=?igOLKmyD4frxHvfFxauAZJ1YyC0t6Uk5FcQX7H/C/NQxNBtGUWifcXAp0WfW2rD6ESEWx86sEld8whHfyvBk51YyC0t6UkDEX08atj+qgKS15FOommRNY7zzcUIRuQ?q73eYbqqHXg=?eibdRIO5Pc4Yb9cQFqt5sQ==#inicio](https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?param=fXpX3IDUA6w=?Hf8hb0iuGXE=?CJIPUExI4Vo=?UFI8KFa0Diw=?NWd+9vb4ubBccbr7wuAJAcLES2Dom1K6ANhtMjuPKSrTq56PAGW3NHOQjFubIAoSsqaEyTk/nPl4eCjGCjBOgi3T3kM9RG3w06uejwBlzSyqgTJOT+c+S3T3kM9RG3w06uejwBlzSyqgTJOT+c+S3T3kM9RG3wIGLLwIPWmPXPtwEdLwZOEc+3AR0vBk4Rz7cBHS8GThFfm6iQAN6jtrKqBMk5P5z5/O4Xfh1GnKDPM+SfL1iQpQHX3to7TtSfwsRLYOibUrrTq56PAGW3NA7GxSdqdp6bQYrgdAqHqCJ+FrLvzCw4n0g2egge26X?GBDGjXoDty8=?JDURliPEU/n87hd+HUacoGqHTlsKG4oatiFAUB2bv0dNVthRQVRqxHUUwNruDqgbE7hVaY330Zhq05bChuKGrYhQFAdm79HTVbYUUFUasR1LsDa7g6oGxO4VWmN99GYaodOWwobihq2IUBQHZu/R01W2FFBVGrECruZWKO+upggYsvAg9aY9XUuwNruDqgbE7hVaY330Zhq05bChuKGrYhQFAdm79HTVbYUUFUasR1LsDa7g6oGxO4VWmN99GYaodOWwobihq2IUBQHZu/R01W2FFBVGrECruZWKO+upiQvDteVgxLUA=?igOLKmyD4frxHvfFxauAZJ1YyC0t6Uk5FcQX7H/C/NQxNBtGUWifcXAp0WfW2rD6ESEWx86sEld8whHfyvBk51YyC0t6UkDEX08atj+qgKS15FOommRNY7zzcUIRuQ?q73eYbqqHXg=?eibdRIO5Pc4Yb9cQFqt5sQ==#inicio)

PSICUMEX. Año 1, Núm. 2. (2011). *La influencia de la habitabilidad de la vivienda en los patrones de convivencia familiar.* Obtenida de <https://psicumex.unison.mx/index.php/psicumex/issue/view/11/PSICUMEX%20%232>

Rosa Tello I. Robira. (2017). *Paradojas sobre la vivienda.* Obtenido de <https://deposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/112870/1/524883.pdf>

Secretaría de Bienestar Social. (2018). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018.* Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288971/Tamaulipas.pdf>

Secretaría de Bienestar Social. (2020). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/528735/28_Inf_Estatal_Tamaulipa_s.pdf

Secretaría de Bienestar Social. (2021). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610720/Informe_anual_2021_28_Tamaulipas.pdf

Secretaría de Bienestar Social. (2022). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696557/28_TAMPS.pdf

Secretaría de Bienestar Social. (2023). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023.* Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791868/28Tamaulipas23.pdf>

Secretaría de Bienestar Social. (2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.* Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887116/28Tamaulipas2024.pdf>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU). (2019). *Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2019.* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/449557/Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Mejoramiento_Urbano_2019.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU). (2020). *Guía Metodológica de Recuperación Socioeconómica municipal en el contexto de COVID-19.* Obtenida de <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/guia-metodologica-de-recuperacion-socioeconomica-municipal-en-contexto-de-covid-19>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU). (2021). *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción, para el ejercicio fiscal 2021.* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605345/ROP_PNR_2021_.PDF.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU) y Comisión Nacional de Vivienda, (CONAVI). (2022). REGLAS de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2023.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791393/2022_12_29_MAT_sedatu_1_C_4_.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Programa de Vivienda Social, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.* Obtenido de <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=15S177>

Sociedad Hipotecaria Federal, (SHF). (2019). *Estado Actual de la Vivienda en México (EAVM).* Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503578/EAVM2018.pdf>

UN. CEPAL-HABITAT-MINURVI. (2018). *Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe.* Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42144-plan-accion-regional-la-implementacion-la-nueva-agenda-urbana-america-latina>

Villegas, A. S. (2017). *Concepto de violencia simbólica hacia niñas, niños y adolescentes. Un abordaje a las prácticas sociales y culturales en la familia y la escuela.* Obtenido de

Journal de Comunicación Social (5), 99-111
http://revistasbolivianas.umsa.bo/pdf/jcs/v5n5/v5n5_a06.pdf